

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. **015**

Fecha: 15 02 2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2003 00257</b>	Ejecutivo	MARIA TORCOROMA - QUINTERO VILLAMIZAR	VICTOR HUGO - CERQUERA CUELLAR	Auto Interlocutorio PRIMERO: Remitir oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos reiterando la medida de levantamiento de la medida cautelar indicando los datos contenidos en el oficio N°. 1556 de octubre 09 de 2003. SEGUNDO: Informar a los señores VICTOR HUGO CERQUERA CUELLAR, y a la señora MARTHA YANETH CERQUERA CUELLAR, de los tramites adelantados por el despacho, anexando para ello el oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.	14/02/2024	
54001 31 10 005 <b>2005 00010</b>	Jurisdicción Voluntaria	ALVARO ENRIQUE - PERALTA GALVIZ	ELISA PERALTA GALVIS	Auto Interlocutorio AUTO TERMINA PROCESO Y ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2017 00153</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ANYEL MABEL GOMEZ DUQUE	JESUS DAVID- MONCADA AGUILAR	Auto decreta levantar medida cautelar AUTO ORDENA LEVANTAR LA MEDIDA	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2022 00046</b>	Alimentos para menores	CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ	PEDRO ALEJANDRO BARRERA PARRA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Primero: Suspender la diligencia programada para el día de hoy 14 de febrero de 2024 fijada a la hora de las 2:30Pm, por la imposibilidad de la parte demandada señora CINDY MARCELA RUBIANO MENDEZ de asistir a la diligencia programada. Segundo: Reprogramar la audiencia para el día cinco (05) de marzo de la presente anualidad a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 Am), de acuerdo al orden que se lleva en la agenda del despacho, con la advertencia que no se reprogramara más audiencias por impedimentos de las partes.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2022 00397</b>	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM EVILA -DELGADO ROJAS	N.A.	Auto que Ordena Requerimiento AUTO ORDENA REQUERIR A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CUCUTA	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00138</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANTONIETA CONTRERAS GOMEZ	ANTONIO JOSE-CONTRERAS CORREDOR	Auto Interlocutorio SE REQUIERE A LA SEÑORA CAROLINA CONTRERAS VILLAMIZAR PARA QUE SE PRONUNCIE RESPECTO DEL PODER GENERAL OTORGADO POR JIMENA CONTRERAS Y SU NOTIFICACIÓN.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00291</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CIRO TRINIDAD DUARTE PACHECO	ILIA MARIA BRICEÑO ARCINIEGAS	Auto Interlocutorio SE REALIZA REQUERIMIENTO PARA QUE NOTIFIQUE.	14/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 <b>2023 00441</b>	Ejecutivo	ANDREA VIVIANA - MENDOZA BUENDIA	FREDY FERNANDO BASTIDAS GUIZA	Auto que Ordena Correr Traslado Primero: En cumplimiento con los lineamientos de la Ley 2213 del 2022 artículo 3º, agréguese al proceso y córrase traslado a la señora ANDREA VIVIANA MENDOZA BUENDIA, de la excepción propuesta en la contestación de la demanda, por el termino de diez (10) días de acuerdo con el artículo 443 del CGP. Segundo: Reconocer a la Doctora. YENNY PAOLA PINTO HERRERA, como apodeada del Demandado.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2023 00594</b>	Ordinario	SINDY GISSELLE SANCHEZ MONSALVEZ	JOSE RICARDO-SANCHEZ ORTIZ	Auto Rechaza Demanda SE RECHAZA POR FALTA DE SUBSANACIÓN	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00006</b>	Alimentos para menores	RONALD DUVAN MORENO SANDOVAL	EDY ESPERANZA PEREZ MENDOZA	Auto admite demanda	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00027</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARMEN ROSA FERRER MENDOZA	ADELAIDA MENDOZA DE FERRER	Auto Rechaza de Plano la Demanda SE RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA EN RAZÓN A LA CUANTÍA, SE ORDENA REMITIR A LOS CIVILES MUNICIPALES.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00036</b>	Alimentos para menores	LUZ ENITH - OVALLES AGUDELO	JHONATHAN FABIAN - PARADA CIPAGAUTA	Auto Niega Impedimento PRIMERO: No aceptar el impedimento planteado por la Juez Cuarta de Familia en Oralidad de Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. SEGUNDO: Remítase de manera inmediata el expediente Digital a la Sala Civil - Familia del Honorable Tribunal Suprior de este Distrito Judicial para que dirima la controversia suscitada. TERCERO: Contra la presente providencia no procede ningún recurso.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00037</b>	Ejecutivo	KRISLY MARCELA RAMIREZ PACAVITA	LUIS EDUARDO ORTEGA ORTEGA	Auto Rechaza Demanda PRIMERO: RECHAZAR La presente demanda por los expuesto en la parte motiva del presente auto. SEGUNDO: REMITIR las presentes diligencias al Segundo de Familia en Oralidad de Cúcuta N.S, para su conocimiento. TERCERO. DEJAR constancia de su salida. CUARTO: Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00039</b>	Alimentos para menores	LADY KARINA GARCIA GELVEZ	RAFAEL DARIO IBARRA RODRIGUEZ	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de alimentos. Cuarto: CORRER TRASLADO de la demanda y de sus anexos por el término de diez (10) días, alimentos provisionales 40% de los ingresos del Ddo. embargo 50% Cesantías Octavo: RECONOCER personería jurídica a la abogada SANDRA MILENA CONTRERAS RODRIGUEZ, como apoderada judicial de la demandante. Notificar Defensora y Procurador de Familia.	14/02/2024	
54001 31 60 005 <b>2024 00053</b>	Jurisdicción Voluntaria	LUIS ENRIQUE AGUAS MORA	NO APLICA	Auto admite demanda	14/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15 02 2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

*SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA*  
SECRETARIO